



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-834

SALTA, 09 de mayo de 2016.

EXPEDIENTE N° 11.209/2014 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Botánica General" de las Carreras de: Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (1° Año - Plan 2006) y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (1° Año - Plan 2011), ambas Carreras de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 229, el Consejo Superior a través de su Res. CS N° 099/16 designa a la Dra. Trinidad Figueroa Fleming - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Botánica General" de las Carreras Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan 2006 y de Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales Plan 2011, ambas carreras de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años.

Que a fs. 232, el Sr. Secretario de la Sede Regional Orán, Lic. Pedro Rueda informa que la citada profesional efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 04 de mayo de 2016, razón por la cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que conforme a lo fijado por el Reglamento para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Art. 65 bis, Res. CS N° 350/87 y modificatorias, se aclara a la Dra. Figueroa Fleming que deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidad de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad.

Que cabe recordar que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple previsto en el Acta Complementaria N° 1257/14 del Convenio ME N° 1031/12-SPU-UNSA, e incorporado a la Sede Regional Orán mediante Res. CS N° 063/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Considerar como fecha de toma de posesión de funciones de la Dra. TRINIDAD FIGUEROA FLEMING - DNI N° 24.875.183 - en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con dedicación simple para la cátedra "Botánica General" de las Carreras de: Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (1° Año - Plan 2006) y Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (1° Año - Plan 2011), ambas carreras de la Sede Regional Orán con dependencia académica de esta Facultad, el 04 de mayo de 2016 y por el término de cinco (5) años, contados a partir de esa fecha, en el contexto reglamentario del Estatuto de esta Universidad, Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y sus modificatorias, demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-DNAT-2016-834

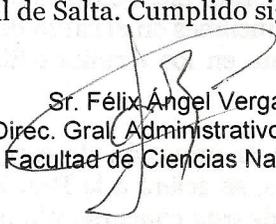
EXPEDIENTE N° 11.209/2014 C. 1 y 2.

ARTICULO 2º.- Dejar debidamente aclarado a la Dra. Figueroa Fleming que de acuerdo a lo fijado Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS., y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación al cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple previsto en el Acta Complementaria N° 1257/14 del Convenio ME N° 1031/12-SPU-UNSa, e incorporado a la Sede Regional Orán mediante Res CS N°063/15.

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Figueroa Fleming, Cátedra, Sede Regional Orán, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido siga para ARCHIVO.

  
Sr. Félix Ángel Vergara  
A/C Direc. Gral. Administrativo Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Ing. Agr. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales